

10 JUN. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1060 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 217 de fecha 09 de Junio de 2015, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Seminario Liderazgo Femenino “Construyendo Lideres Emprendedoras Sociales para el Desarrollo Local (Evaluación de Reforma Ley 20730 Lobby para los Municipios)”, dictado por TMPro Group, del 15 al 20 de Junio de 2015, en la Ciudad de Viña del Mar.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **TMPRO GROUP CAPACITACIONES LIMITADA, R.U.T 76.250.939-3**, el Seminario Liderazgo Femenino “Construyendo Lideres Emprendedoras Sociales para el Desarrollo Local (Evaluación de Reforma Ley 20730 Lobby para los Municipios)”, por ser este el proveedor que emite dicho Seminario, en el cual participara la Concejal Margaret Molina Gallegos.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 380.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL